JUSTIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN OTRO SI MODIFICATORIO 1 Y ADICION No. 1 AL CONTRATO No. 2022-171

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín cuenta con inmuebles propios para el funcionamiento de la Adminsitración de Justicia, los cuales resultan insuficientes para instalar todos los Despachos Judiciales de funcionamiento permanente y/o sedes administrativas, por lo cual se hace necesario suscribir contratos de arrendamiento con personas naturales o jurídicas, acorde con las dispociones constitucionales y legales vigentes, con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, en lo atinente al buen y eficiente servicio a los usuarios y propiciar ambientes de trabajo en condiciones dignas a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial.

Atendiendo a lo anterior y con el fin de satisfacer dicha necesidad, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, previas las actuaciones de ley, suscribió el siguiente contrato:

N° DE CONTRATO	**2022-171**
CONTRATISTA	**MUNICIPIO DE CONCEPCION**
NIT	890.983.718-6
OBJETO	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 21 N.º 19-23, CON MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 026-19871 EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 79.53 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Y SALA DE AUDIENCIAS DEL CITADO MUNICIPIO Y/O AQUELLOS DESPACHOS O SEDES JUDICIALES Y/ O ADMINISTRATIVAS QUE DISPONGA LA DESAJ.
PLAZO	tres (3) años, ocho (8) meses y doce (12) días, contados a partir del 18 de noviembre de 2022 hasta el 29 de julio de 2026
VALOR TOTAL	**$39.562.886**
VALOR MENSUAL	**$891.056**

En la cláusula séptima reajuste del canon, se estableció que: El canon de arrendamiento se incrementará anualmente con base en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional en el indicie de Precios al consumidor (IPC) del año anterior, el incremento del IPC se debe realizar teniendo en cuenta la ocupación inicial del inmueble en el evento de continuar con el contrato a partir del 16 de julio de 2023.

Por lo anterior el canon mensual de arrendamiento deberá establecerse en los siguientes términos:

VALOR CANON MENSUAL	**$891.056**
VALOR IPC 2023 (13.12%)	$116.907
VALOR CANON CON INCREMENTO	$1.007.963

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE APLICA EL INCREMENTO	16 DE JULIO DE 2023
VALOR TOTA L INCREMENTO IPC 2023 DEL 16 DE JULIO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**$642.989**

Igualmente se debe proceder con la consecuente adición del contrato, con el fin de cubrir el valor del incremento del canon de arrendamiento. Razón por la cual se solicita al área financiera la expedición del CDP para atender estos gastos, concluyendo que existe disponibilidad presupuestal para atender los mismos, lo que permitiría cubrir el valor del incremento en el canon de arrendamiento durante la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta que este valor no supera el 50% del valor inicial, se podría adicionar el mismo, según lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993[1].

Razones estas que nos llevan a solicitar la expedición de la correspondiente viabilidad jurídica para la elaboración de modificación y adición al contrato, en los siguientes términos:

1. **Modificación:**

Canon mensual y forma de pago: La **DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE MEDELLÍN** pagará al **ARRENDADOR**, o a su orden, a título de canon mensual de arrendamiento la suma de **UN MILLON SIETE MIL NOVECIENOTS SESENTA Y TRES PESOS ($1.007.963) ML** incluido IVA y demás impuestos de Ley a partir del 16 de julio de 2023.

2. **Adición:**

Valor total de la Adición: Para Los efectos legales y fiscales, el valor de esta adicción será la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS** (**$642.989)**, incluido IVA y demás impuestos de Ley. Correspondiente al valor del IPC vigencia 2023 por el periodo comprendido del 16 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Para lo anterior se posee el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal el cual se anexa:

CDP					
No.	**Fecha expedición**	**Recurso**	**Unidad Ejecutora**	**Valor CDP**	**Valor a ejecutar**
54723	2023-09-14	10	27-01-08-002	$642.989	$642.989

Forma De Pago: La Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín – Antioquia cancelará el valor de la presente adición previa presentación de la factura, acompañada por

[1] *En constancia de ello se anexa correo electrónico por parte del área financiera en donde se remite el correspondiente CDP para la presente modificación.*

el reporte de pagos de la seguridad social, y parafiscales, y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

PLAN DE EJECUCION

VIGENCIA 2023		
PAGO 1	16 de julio al 30 de noviembre 2023	$ 526 082
PAGO 2	1 de diciembre al 30 de diciembre 2023	$116.907
TOTAL		$642.989

Los demás aspectos contractuales no sufren modificación alguna y seguirán regidos por las mismas cláusulas consignadas en el contrato.

Medellín, 26 de septiembre de 2023.



ANA CRISTINA RESTREPO DUQUE
Coordinadora Área Administrativa
Elabora: Andrés Chavarría Rojas